

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.006 · 1943

LEY 5006

Boletín Oficial, 22 de septiembre de 1943 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5006

LEY 5006

Autorizando a devolver descuentos a personal del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a devolver los descuentos del personal escalafonado y obrero del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, efectuados durante los años 1933 y 1934.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el artículo que antecede, hasta la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 320.000 m/n), se imputará a Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5006. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).